

NORMA DEF VES 1166-B

RES. MD N° 708/12

ACTUALIZADA 10/07/17

COA N° 8425

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO Y EQUIPO

Conjunto de ropa interior femenina

PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma esta integrado por:

- Director Nacional de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CL VGM Eduardo Alberto FONDEVILA SANCET
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
CR Carlos Alberto GONZALEZ SITYAR
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CL Luis Francisco GOTTARDO
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
CO Fernando Carlos BRUNO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic Andrés KOLESNIK	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta Amira DAHER JOTALE	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
Sr Paul RISSO	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
CN Silvia SAADE	(SSSLD – Ministerio de Defensa)
TC Santiago ROSPIDE	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
MY Javier OLANO	(Ejército Argentino)
PC Fabiana BARBOZA	(Ejército Argentino)
Srta María RAMIREZ MARTINEZ	(Ejército Argentino)
PCS Virginia FERNÁNDEZ CAETANO	(Armada Argentina)
CM Rogelio GARCIA BASTITTA	(Fuerza Aérea Argentina)
TT Mayra IGLESIAS MARTINEZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PCS Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Micaela DIAZ	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES	5
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Descripción de los efectos	5
4.2. Materia prima	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN	6
5.1. Bombacha	6
5.2. Corpiño	6
5.3. Costuras	6
5.4. Terminación	6
5.5. Tolerancias	6
5.6. Color y otros detalles	6
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE	7
6.1. Marcado	7
6.2. Embalaje	7
6.3. Rotulado	7
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	8
7.1. Muestreo	8
7.2. Inspección	8
ANEXO A (normativo)	9
Características de la tela principal del conjunto de ropa interior	9
ANEXO B (normativo)	10
Características de la banda elástica para la cintura	10
ANEXO C (normativo)	11
C.1. Bombacha - Tabla de talles y medidas (en centímetros)	11
C.2. Corpiño - Tabla de talles y medidas (en centímetros)	11
ANEXO D (normativo)	12
Representaciones gráficas	12

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 10 de julio de 2017 y asentada en el Acta N° 01/17.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 708/12.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las modalidades de comercialización que presenta en la actualidad la plaza.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.
- Se actualizan algunos valores y parámetros.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que debe cumplir el conjunto de ropa interior femenina y la materia prima para su confección, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los siguientes documentos normativos contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM 7601	- Textiles. Hilos de algodón para coser. Requisitos.
IRAM 7870	- Fibras e hilados textiles. Mezclas binarias de fibras. Análisis químico cuantitativo.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras. Clasificación y terminología.
IRAM-INTI-CIT G 7501-1	- Textiles. Ligamentos de tejido de punto. Parte 1 - Definiciones, designación y representación gráfica de los ligamentos fundamentales.
IRAM-INTI-CIT G 7581	- Tejidos. Determinación de la resistencia al reventamiento Müllen.
IRAM-INTI-CIT G 75208-1	- Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación.
IRAM-INTI-CIT G 75208-2	- Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.
IRAM-AAQCT B-13507	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al blanqueo con hipoclorito de sodio (fuerte).
IRAM-AAQCT B-13517	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al lavado. Ensayo 4.
IRAM-AAQCT B-13519	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B-13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).
IRAM-AAQCT B-13533	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al sudor.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página; o en la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o podrán ser solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para la interpretación de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción de los efectos

4.1.1. Bombacha: Consiste en una prenda que cubre desde la primera cadera hasta la entrepierna. Será del tipo "vedetina" de tejido de punto, con refuerzo interno.

4.1.2. Corpiño: Consiste en una prenda de tejido de punto que cubre todo el contorno del busto, con escote redondo, espalda cavada y con breteles enterizos.

4.2. Materia prima

4.2.1. Tela principal y Tejido de refuerzo. La composición del tejido principal y del tejido de refuerzo será de algodón con elastano. Deberá cumplir con las exigencias estipuladas en el **ANEXO A.1.**

4.2.2. Banda elástica para la cintura. La composición de la banda elástica para la cintura será de fibra sintética. Deberá cumplir con las exigencias estipuladas en el **ANEXO B.1.**

4.2.3. Hilo para las costuras. Será hilo de poliéster, N°40 o N°50 a 3 cabos. Deberá ser gaseado y mercerizado según calidad "A" de la norma IRAM 7601.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Bombacha

Se confeccionará en cuatro (4) piezas: delantero, trasero, refuerzo interno y cintura. La cintura tendrá 3cm de alto, deberá ser con una banda elástica de 3cm embutida o doble postiza. Según **ANEXO D.1.1.**

Las tablas de talles y medidas de las bombachas para los distintos tamaños se encuentran graficadas en el **ANEXO C.1.**

5.2. Corpiño

Se confeccionará en tres (3) piezas: delantero, trasero y bajo busto. La terminación en escote, sisa, breteles y espalda debe ser con elástico partido. El bajo busto será confeccionado con una jareta con banda elástica de 3cm embutida o doble postiza. Según **ANEXO D.1.2.**

Las tablas de talles y medidas de los corpiños para los distintos tamaños se encuentran graficadas en el **ANEXO C.2.**

5.3. Costuras

Tendrá una combinación de costuras remalladas y overlock (cinco hilos), elástica en todos los casos, según requerimiento de construcción.

No se aceptarán costuras defectuosas o que pudieran por roces provocar lesiones o incomodidad.

Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse. Según Normas IRAM 75400 y 75410.

5.4. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

Las terminaciones de los corpiños y las bombachas serán prolijas y libres de fallas.

No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones.

5.5. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia. Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.6. Color y otros detalles

El color de los corpiños y las bombachas será blanco, no debiendo ser aplicados blanqueadores ópticos.

El conjunto de ropa interior femenina deberán ser nuevo de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

6.1. Marcado

Cada prenda deberá llevar una etiqueta de cinta de poliamida estampada, legible, visible e inviolable, doblada al medio. En el caso de la bombacha deberá ir unida con la costura de la unión del delantero y trasero izquierdos, parte interna próxima a la cintura, de 7cm x 3cm, y en el caso del corpiño debe ir en la unión del delantero y trasero izquierdos, próxima al bajo busto. Ambas etiquetas deben contener los siguientes datos mínimos: materia prima y composición de la tela y símbolos y recomendaciones de conservación y cuidado según Norma IRAM-INTI-CIT-G 75208 Parte 1 y Parte 2.; talla, identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.), organismo requirente, tiempo mínimo de duración (TDM), año de fabricación y el número y año de la orden de compra.

6.2. Embalaje

Cada prenda se podrá presentar en conjunto de corpiño y bombacha ó individualmente. Será en una bolsa de polietileno transparente. 50 efectos del mismo talla, serán embalados en una caja de cartón corrugado que deberá tener visible en su exterior el talla de los conjuntos de ropa interior que contiene. Esta tendrá que soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también deberá soportar en forma adecuada al transporte y el manipuleo de carga y descarga.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje llevará un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto y tamaño.
- Cantidad de Unidades (conjuntos) que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso bruto y dimensiones.
- Tiempo mínimo de duración (TDM).
- Año de fabricación.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

7.2.1. Inspección visual. Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel II de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de Laboratorio. Para pruebas no destructivas se procederá a doble de inspección, Nivel I, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

Para pruebas destructivas (opcionales) se procederá a la inspección mediante un plan simple de inspección, Nivel S-3, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

ANEXO A (normativo)**Características de la tela principal del conjunto de ropa interior**

REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA - Algodón -Elastano	%	85 10	90 15	IRAM 7870
LIGAMENTO	Jersey			IRAM-INTI-CIT-G-7501-01
PESO	g/m ²	220	240	IRAM 7508
NUMERO DE MALLAS POR CM -Cadenas -Pasadas	-	13 22	17 26	IRAM 7537
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MULLEN	kg	5	7	IRAM INTI CIT G 7581
SOLIDEZ DEL COLOR: A) Al lavado: B) Al sudor ácido y alcalino: C) Al blanqueo con hipoclorito de sodio fuerte: D) Al frote: E) A la luz artificial (lámpara de xénon):	min	4 4 4 4 4	-	IRAM AAQCT B13517 IRAM AAQCT B13533 IRAM AAQCT B13507 IRAM AAQCT B13519 IRAM AAQCT B13529

ANEXO B (normativo)

Características de la banda elástica para la cintura

REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	METODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA: -Poliéster	%	100	-	IRAM 7870
ANCHO	cm	3	-	Regla metálica graduada
BANDAS ELÁSTICAS	Nº	17	-	-
HILOS DE BASE	cm	14	-	-

ANEXO C (normativo)**C.1. Bombacha - Tabla de talles y medidas (en centímetros)**

TALLE	ANCHO DE CADERA	ALTURA DE TIRO	ALTURA DE CADERA	ANCHO DE ENTREPIERNA
1	30	18,5	7	6
2	33	20	7	6
3	36	21,5	7	6
4	39	23	7	6
TOLERANCIAS	± 1	± 0,5	±0,5	±0,5

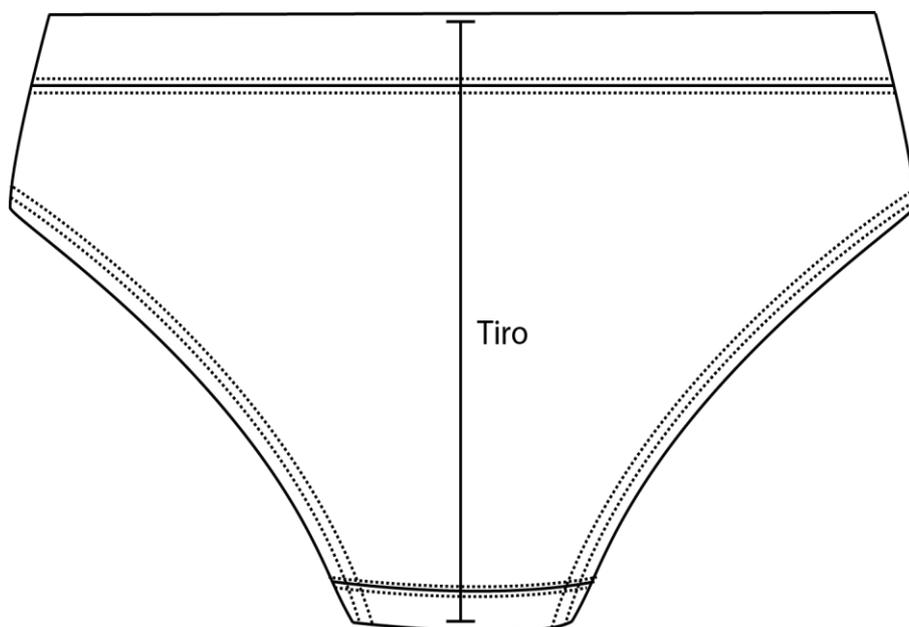
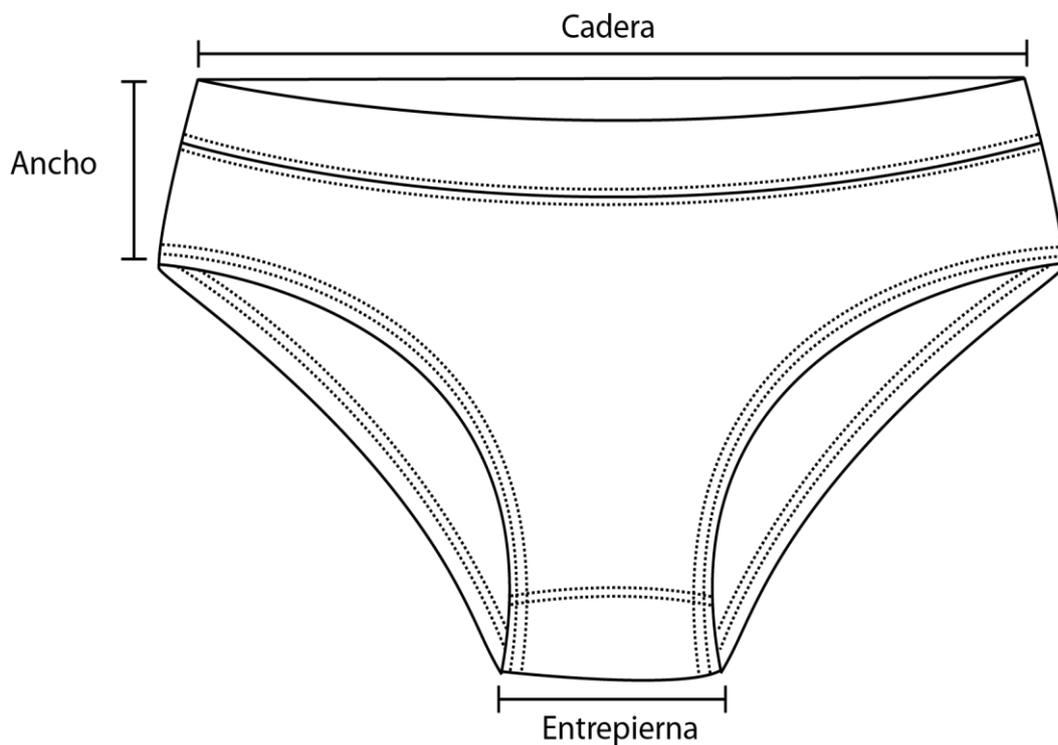
C.2. Corpiño - Tabla de talles y medidas (en centímetros)

TALLE	CONTORNO DE BUSTO	CONTORNO DE BAJO BUSTO	TASA
1	32	30,5	80/85
2	32,5	31,5	90/95
3	33	32,5	100/105
4	33,5	33,5	110/115
TOLERANCIA	±1	±1	-

ANEXO D (normativo)

Representaciones gráficas

D.1. Bombacha



D.2. Corpiño

